

INVITACIÓN PRIVADA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PERSONA NATURAL, PARA EL PROYECTO DENOMINADO “IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS AGRÍCOLAS INNOVADORAS PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA RENTABILIDAD DE LAS PEQUEÑAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EN ÁREAS RURALES DEL MUNICIPIO DE MIRANDA ” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCIÓN N. 680 DE 11 de OCTUBRE DE 2023, REPRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN LA ASOCIACIÓN SANGRE DE CAMPEONES-ASANCA- NIT: 901394894-6 DEL MUNICIPIO MIRANDA DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

PIDAR - Resolución No. 680 de 11 DE OCTUBRE de 2023

La ASOCIACIÓN SANGRE DE CAMPEONES-ASANCA- NIT: 901394894 invita a todas las personas naturales interesadas en presentar su oferta para participar en el proceso competitivo que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No. 680-2023 de la Agencia de Desarrollo Rural.

1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”*

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.*

Que, la Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

Que, el numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad directa, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V5, cuyo objetivo es: *“Establecer la ruta para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias definidas en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial” –en adelante PIDAR- que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”.*

Que la Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No. **680/2023**, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado **“IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS AGRÍCOLAS INNOVADORAS PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA RENTABILIDAD DE LAS PEQUEÑAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EN ÁREAS RURALES DEL MUNICIPIO DE MIRANDA”**

Que, de otra parte, en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR, a través de la modalidad directa V5, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL, como instancia de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el convocante pudiera haber suministrado a los proponentes o interesados en el presente proceso. El proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el convocante para participar en el proceso de contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez, mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la oferta vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que serán causales de rechazo de la oferta. Los documentos deben ser otorgados en **español**.

3. RÉGIMEN LEGAL DEL CONTRATO

Para la celebración del contrato de Prestación de Servicios, se aplicará las normas civiles y comerciales; los procedimientos y reglamentos vigentes para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR a través de la modalidad directa, así como las reglas previstas en los Términos de Referencia, adendas y en los documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección.

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se entienden conocidas por todos los Proponentes que participen en el presente proceso de selección.

4. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia serán publicados en la página de la Agencia de Desarrollo Rural y en aras de garantizar el principio de publicidad, se anunciará el aviso de convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial, la cual deberá estar ubicada en la recepción de las oficinas de la UTT N. 9 por el término de cinco (5) días hábiles.

5. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

El contrato por celebrar corresponde a un Contrato de Prestación de Servicios.

6. OBJETO A CONTRATAR

El objeto a contratar es la Prestación de Servicios Profesionales de un ingeniero agrícola, ingeniero agrónomo, ingeniero industrial y/o administrador de empresas agropecuarias para coordinar y brindar asistencia técnica en el Proyecto **“IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS AGRÍCOLAS INNOVADORAS PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA RENTABILIDAD DE LAS PEQUEÑAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EN ÁREAS RURALES DEL MUNICIPIO DE MIRANDA”**, de la Asociación SANGRE DE CAMPEONES- ASANCA - NIT: 901394894-6 del Departamento del Cauca

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en el municipio de Miranda- Cauca, en la vereda los Pinos.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios es de **doce (12)** meses contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La organización beneficiaria ASOCIACIÓN SANGRE DE CAMPEONES-ASANCA-NIT: 901394894-6, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

9.1 Funciones del Supervisor.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
3. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
4. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas.
5. Informar oportunamente al director de la de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
6. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
7. Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.

En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita.

10. VALOR DEL PRESUPUESTO

El valor total del presupuesto es por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$48.000.000,00 mte)

El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato.

Las contrataciones adelantadas por la organización deberán realizarse en pesos colombianos.

11. FORMA DE PAGO

Se realizarán doce (12) pagos mensuales de CUATRO MILLONES DE PESOS MTE (\$4.000.000) cada uno. Los pagos mensuales se efectuarán, mes vencido previa presentación del informe de actividades sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, con sus respectivas evidencias.

Informe Mensual: EL CONTRATISTA Y/O PROFESIONAL presentará los correspondientes informes

mensuales del cumplimiento de las actividades contratadas adjuntando las correspondientes evidencias.

Informe Final: EL CONTRATISTA Y/O PROFESIONAL presentará un Informe Final en el cual consolidará el desarrollo de las actividades realizadas mes a mes y el cumplimiento acumulado de las metas y actividades desarrolladas en el plazo de ejecución del contrato.

Una vez verificado el informe presentado por parte del supervisor del contrato y la UTT, se convocará el CTGL, con el fin de aprobar o no el pago.

Nota: Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario (E.F. ADR - ASANCA - RES 680-2023 CÓDIGO 316750) suscrito entre FIDUAGRARIA y la Organización Beneficiaria ASOCIACIÓN SANGRE DE CAMPEONES-ASANCA-. NIT: 901394894-6.

12. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS

12.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre la Asociación Sangre de Campeones - ASANCA y el contratista, ni con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.
2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
3. Asistir y participar en los comités y reuniones que le indique el Comité Técnico de Gestión Local y que se relacionen con el objeto del contrato.
4. Presentar los informes que le indique el representante legal de la Organización o supervisor del contrato, los establecidos expresamente en el contrato, así como los referidos en la forma de pago.
5. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales y con los aportes parafiscales (si aplica) conforme lo establece la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago.
6. Guardar la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrado con ocasión del proyecto, por parte del CTGL o la Asociación Sangre de Campeones - ASANCA.
7. Conocer y cumplir el proyecto PIDAR, de acuerdo con la resolución 680 del 11 de octubre de 2023 por (ADR).
8. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la ADR o a la Asociación Sangre de Campeones - ASANCA.
9. Revisar todos los informes mensuales que presente el equipo sobre el desarrollo de los eventos de capacitación y visitas de asistencia técnica que permita hacer una retroalimentación y mejorar los talleres o hacer reforzamientos.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
11. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.
12. Constituir las garantías pactadas en el mismo y mantenerlas vigentes hasta su liquidación, por lo cual deberá presentarlas a la ADR para su aprobación dentro del término que se establezca en el contrato. Así mismo, constituir las modificaciones que sean necesarias de acuerdo con las modificaciones contractuales que se pacten
13. No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.
14. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

12.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA

1. Elaborar y ejecutar planes de trabajo, planes de capacitación, cronogramas de actividades, asistencias técnicas y velar por el logro de los resultados esperados en el proyecto.
2. Crear tabla de fertilización, supervisar instalación y programar mantenimiento del sistema, verificar los semilleros y correcto trasplante y supervisar la cosecha y post cosecha.

3. El profesional deberá asumir los costos de transporte de al sitio destinado para realizar la prestación del servicio.
4. Disponer del tiempo requerido para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato dentro del plazo estipulado.
5. Informar de inmediato a la Organización Beneficiaria ASOCIACIÓN SANGRE DE CAMPEONES-ASANCA-. NIT: 901394894-6 de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato, de manera que la Asociación SANGRE DE CAMPEONES-ASANCA-. NIT: 901394894-6 pueda realizar la respectiva verificación y revisión para proceder de conformidad.
6. Coordinar a todo el equipo de beneficiarios en la ejecución del proyecto.
7. Coordinar y verificar el cumplimiento del Plan Operativo de Inversiones POI y el Plan técnico Operativo, para que se desarrolle de acuerdo a lo planificado.
8. Socializar las metas, indicadores y fuentes de verificación asignadas al equipo de trabajo y beneficiarios y realizar el seguimiento de estas Una reunión mensual como mínimo.
9. Realizar el seguimiento, verificación y acompañamiento a la ejecución de las visitas de asistencia técnicas efectuadas por el equipo técnico. Realizar la cuantificación y verificación a los resultados e impactos de la asistencia técnica realizada, en términos de mejoras en la productividad, y calidad y reducción de costos de producción.
10. Garantizar, acompañar y verificar la ejecución de los talleres socio empresariales, Escuelas de Campo de Agricultores ECA'S asignadas que permita el fortalecimiento de la capacidad organizativa y la articulación con los mercados de los productores intervenidos por el proyecto.
11. Apoyar la consecución de programas o proyectos que estimulen la generación de valor agregado como oportunidades rurales y alianzas productivas, entre otros.
12. Difundir promocionar y socializar el proyecto a nivel local y regional.
13. Participar en las reuniones convocadas por los entes involucrados en el proyecto y las entidades privadas y públicas.
14. Elaborar informes periódicos de avance e informes finales tanto técnicos Financieros correspondientes a las actividades del proyecto.
15. Implementar un plan de acompañamiento y formación técnica en preparación de sustratos y sistemas de producción hidropónica y , métodos de siembra y resiembra, fertilización, métodos culturales para el control de , cosecha, postcosecha, buenas prácticas agrícolas, mantenimiento de módulos de beneficio, planes de fertilización.
16. Acompañar en el Manejo de enfermedades: una vez identificadas las principales enfermedades que pueden afectar el cultivo de hortalizas, se plantean los controles preventivos y/o curativos según apliquen, así como el seguimiento a las condiciones que favorecen la aparición de las mismas.
17. Orientar en las dificultades sanitarias y la realización de prácticas de manejo y de ser necesario el uso de agroquímicos de origen orgánico, que de ser necesarios serán asumidos por los productores, debido a que se trataría de casos puntuales.
18. Permanecer en la coordinación del proyecto hasta la liquidación del contrato y entrega de informes finales técnicos y financieros, a través del suministro de anexos y soportes (planillas de asistencia, evidencias fotográficas e informes de actividades) del desarrollo objeto del proyecto.

13. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE - ORGANIZACION BENEFICIARIA

Son obligaciones de la organización las siguientes:

1. Pagar los honorarios por la prestación del servicio en la forma y dentro del tiempo estipulado en el respectivo contrato.
2. Realizar la revisión y aprobación de las pólizas constituidas por el contratista y las actualizaciones y/o modificaciones que se efectúen con relación de la misma.
3. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
4. Designar un supervisor del contrato en coordinación con la UTT
5. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la Asociación /Organización y esta

6. Las demás que se deriven del contrato

14. GARANTÍA SOLICITADA AL CONTRATISTA

El contratista deberá tramitar a favor de la organización beneficiaria del PIDAR, la siguiente garantía:

1. Cumplimiento del Contrato por un monto equivalente al 20% del valor del total del contrato y una vigencia correspondiente al término de duración del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad del Servicio por un monto equivalente al 10% del valor del total del contrato y una vigencia correspondiente al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

PARAGRAFO: En el evento en que se amplíen los plazos de ejecución y vigencia del contrato, o el valor del mismo, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en los mismos términos las garantías previstas en este documento.

15. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

16. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:

1. Incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia o del contrato.
2. Conocimiento por parte de la supervisión, de la ASOCIACIÓN o de la ADR, del incumplimiento de las obligaciones definidas en el contrato.
3. Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por el contratista o en la ejecución de la prestación del servicio.

NOTA: El reporte negativo de la certificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales será causal para descartar la propuesta.

17. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los Proponentes deberán enviar la propuesta en medio digital a los correos electrónico-relacionados: campamentosangredecampeones@gmail.com con copia a utt.popayan@adr.gov.co, con el asunto: Presentación hoja de vida coordinador general del proyecto TDR N° 002 PIDAR 680/2023, en la fecha y hora establecida en el cronograma y deberá contener la siguiente información:

1. Nombre o razón social del oferente.
2. NIT o cédula de ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico.
6. Fecha de presentación.
7. Descripción del servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Valor total ofertado de los honorarios por los servicios prestados.
9. Propuesta económica - en el caso de prestación de servicios se tendrán en cuenta los honorarios descritos en el presupuesto oficial de la convocatoria

10. Lugar en el que se prestarán los servicios

Las hojas de vida que no alleguen sus respectivos soportes no se tendrán en cuenta en la presente convocatoria. El método de verificación será Cumple/No Cumple

El proceso de selección estará basado en las calificaciones de la hoja de vida y se seleccionará el profesional que obtenga la mayor calificación.

La información se deberá entregar a los correos electrónicos campamentosangredecampeones@gmail.com con copia a: y a utt.popayan@adr.gov.co . No se aceptarán propuestas en físico so pena de rechazo. Así mismo, las propuestas que sean enviadas a un solo correo electrónico de los mencionados previamente no serán tenidas en cuenta.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados.

Nota: Mediante este proceso de selección no se podrá vincular y contratar a personas que sean miembros del órgano directivo de la organización beneficiaria, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente con miembros o personal vinculado a la ADR. Una vez se evidencie que un contratista que está participando en esta convocatoria pública se encuentra contratado mediante contrato de prestación de servicios en otro PIDAR, el CTGL podrá tomar la decisión de contratarlo o no.

18. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD.

1. Formato carta de presentación u oferta. No subsanable
2. Hoja de vida - No subsanable
3. Tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales Certificado Debe tener vigencia no mayor a 30 días. (Ejemplo: Consejo Superior de la Judicatura, Junta Central de Contadores, COPNIA, Consejo Nacional de Administración de Empresas, entre otros)- No Subsancable.
Nota: todas las profesiones técnicas, tecnológicas y profesionales deben descargar los antecedentes disciplinarios ante la entidad competente y anexar T.P. (Cuando aplique) NO SUBSANABLE
4. Certificaciones laborales: Copia de la certificación expedida por el contratante, donde conste el objeto del contrato, obligaciones, así como fecha de inicio y terminación. En caso de no contar con la certificación, podrá aportar copia el acta de liquidación del contrato. Si aporta solamente contrato, sin acta de liquidación, se tendrá por no cumplido este requisito. Se podrá subsanar únicamente la prueba más no el requisito.
5. Copia de diploma o acta de grado. No subsanable
6. Registro Único Tributario –RUT- actualizado con la actividad CIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente. No subsanable
7. Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social integral: Las personas naturales deberán presentar los certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales y/o sus respectivas copias de los aportes (planillas) a seguridad social integral de acuerdo con los requisitos de Ley. Subsancable
Nota: Los proponentes deberán presentar los certificados de pensión y salud, el no aportar estos documentos no serán excluidos al proceso de evaluación, no obstante, para el perfeccionamiento del contrato, deberán presentar la afiliación como cotizante independiente al régimen contributivo. Subsancable
8. Certificación bancaria: El proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato. Subsancable
9. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación no mayor

a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Subsanable

10. Certificados de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Certificado de antecedentes judiciales no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Subsanable
11. Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Subsanable
12. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REMAN) no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Subsanable
13. Documento que certifique definición de situación militar cuando aplique (no aplica).

19. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción dos (2) contratos o más que acrediten la experiencia profesional como coordinador e ingeniero agrícola, ingeniero agrónomo, ingeniero industrial, administrador de empresas agropecuarias con experiencia en coordinación de proyectos, manejo de agua y recursos hídricos e hidráulicos. En pequeñas y/o grandes empresas productoras de frutas.

Las certificaciones expedidas por el contratante, donde conste el objeto, obligaciones, fecha de ingreso y de terminación. En caso de no contar con la certificación, podrá aportar copia del contrato. El proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia será rechazado.

20. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La organización, rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en el presente Término de Referencia.
2. El Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los requisitos exigidos en los términos de referencia.
3. El Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
4. La oferta económica supere el valor estimado del contrato del presente proceso de selección.
5. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acrediten los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta.
6. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
7. No presentar algunos de los documentos que no se pueden subsanar de acuerdo a los presentes términos de referencia.
8. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el término de referencia.
9. Ofrecer un plazo superior al señalado en los presentes términos de referencia para la ejecución del contrato.
10. Ofrecer condiciones inferiores a las mínimas requeridas en los presentes términos de referencia.
11. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en los presentes términos de referencia.
12. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.

21. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre se evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y se elige aquella que:

1. Cumpla con los requisitos de **idoneidad** del contratista.
2. Cumpla con los requisitos de experiencia solicitadas.

22. AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

23. ADENDA

Se podrán expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

24. ÚNICA PROPUESTA

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

25. SUBSANACIONES

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de tres (03) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

26. PROCESO Y CRITERIOS DE CALIFICACION

El proceso de selección estará basado en las calificaciones de las Hojas de Vida, y se seleccionará el profesional que obtenga la mayor calificación de acuerdo a la siguiente tabla, con aprobación del CTGL.

La calificación mínima requerida para ser elegible y aspirar a la contratación será Individualmente de mínimo 70 puntos.

FORMACIÓN	Profesional en Ingeniería Agrícola, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Industrial, Administrador de empresas agropecuarias.		
Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
Profesional Ingeniería Agrícola, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Industrial, Administrador de empresas agropecuarias.	30 puntos	30%	30
EXPERIENCIA PROFESIONAL COORDINADOR	Experiencia profesional superior a 3 años		
Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
Experiencia superior a 3 años	35 puntos	35%	35

Experiencia Mínima 1 año	20 puntos	20%	20
ENTREVISTA	ENTREVISTA con el representante legal de la Asociación Sangre de Campeones		
Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
Conocimiento del Contexto Social, económico y político del territorio	20 puntos	20%	20
Prueba Psicosocial	15 puntos	15%	15%
TOTAL		100%	100%

Los resultados de la convocatoria serán enviados por organización beneficiaria ASOCIACIÓN SANGRE DE CAMPEONES-ASANCA-NIT: 901394894-6 a cada una de las personas postuladas vía correo electrónico, una vez el CTGL avale el proceso y la selección.

27. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en que se presente empate en la calificación obtenida por los proponentes, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente documento.

Si persiste el empate, se escogerá al oferente que cumpla con alguno de los siguientes criterios:

1. El correo que llegó primero
2. Experiencia adicional dentro del territorio
3. Entrevista

Reserva durante el proceso de evaluación

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El CTGL, mantendrá la reserva de la información del proceso de contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratistas, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que la organización beneficiaria publique el acta de evaluación.

28. ADJUDICACION

Se adjudicará la oferta a la propuesta que obtenga el mayor puntaje de la sumatoria de los Ítems de la ponderación.

El Acta de evaluación de ofertas, podrá ser consultada por los oferentes en las página de la ADR www.adr.gov.co; además, se podrán publicar en los siguientes espacios físicos: Cartelera Unidad Técnica territorial No. 09 Agencia de Desarrollo Rural y en la Cartelera de la organización, y en los otros lugares en donde se haya publicado la invitación durante cinco (5) días calendarios después de realizada la evaluación de ofertas y selección del contratista.

El contratista seleccionado, será notificado vía correo electrónico para dar continuidad con el respectivo proceso de contratación.

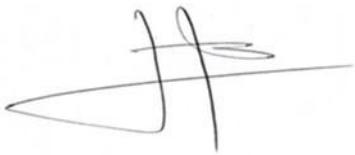
29. CRONOGRAMA

El siguiente será el cronograma de la presente convocatoria

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
APROBACION TERMINOS DE REFERENCIA	10 de julio del 2024	Oficina ADR Popayán-Cauca
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	11 de julio del 2024 Hora: 8:00 am	Página web https://www.adr.gov.co . Cartelera de la Asociación Sangre de Campeones- ASANCA
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Del 15 al 17 de Julio del 2024 Desde el 15 de julio del 2024 a las 8:00 am Hasta: El 17 de julio del 2024 a las 6:00pm	Remitir al correo campamentosangredecampeones@gmail.com y uft.popayan@adr.gov.co ASUNTO: Observaciones a la invitación y/o comentarios y solicitudes de información adicional – Hoja... TDR PIDAR 680/2023
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	Del 18 al 22 de julio del 2024 Desde el 18 de julio del 2024 a las 8:00 am Hasta el 22 de julio del 2024 a las 12:00 am	Las respuestas se realizarán mediante correo electrónico de campamentosangredecampeones@gmail.com
EXPEDICION DE ADENDAS	23 de julio del 2024	
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS -CIERRE	El 24 de julio del 2024 hasta las 6:00 pm	Entrega modalidad: Correo electrónico en formato PDF campamentosangredecampeones@gmail.com con copia a uft.popayan@adr.gov.co Asunto: presentación hoja de vida TDR N° 680 PIDAR RESOLUCION 680-2023 A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los oferentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas. Lugar: Reunión virtual Plataforma digital, Microsoft Teams
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre	El CTGL analizará y valorará las ofertas que se presenten
SUBSANACIONES	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la evaluación de las ofertas	Las respuestas se realizarán mediante correo electrónico campamentosangredecampeones@gmail.com
NOTIFICACION DEL ACTA	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a las subsanaciones.	CAMPEONES-ASANCA notificará al proponente seleccionado por medio de correo electrónico su favorabilidad en el proceso.

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acta	La celebración del contrato y todas las diligencias relacionadas tendrán como lugar la sede principal LA ASOCIACIÓN SANGRE DE CAMPEONES-ASANCA, ubicado en el municipio de Miranda – Cauca.
APROBACIÓN DE GARANTÍA	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la celebración del contrato	Sede principal DE LA ASOCIACIÓN SANGRE DE CAMPEONES- ASANCA, ubicado en el municipio de Miranda – Cauca.
ACTA DE INICIO	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aprobación de garantías	DE LA ASOCIACIÓN SANGRE DE CAMPEONES-ASANCA, ubicado en el municipio de Miranda - Cauca

Atentamente,



JUAN CARLOS BALANTA VIAFARA
Representante Legal ASANCA

**ANEXO 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Ciudad, XX de XX de 2024

Señores

LA ASOCIACIÓN XXXXXXXXXXXX

E. S. D.

Referencia: Propuesta para suscribir un contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Por medio del presente me permito presentar propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con la Asociación xxxx, el cual tendrá las siguientes características y condiciones:

OBJETO: Prestar los servicios profesionales como.....

PLAZO: EL plazo de ejecución del presente contrato será _____, previo cumplimiento de los requerimientos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR: El valor total del contrato será hasta por la suma de _____ **PESOS M/CTE. (\$)**, por concepto de honorarios incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven. Con el fin de respaldar la presente propuesta y acreditar los requisitos de idoneidad y experiencia para la prestación de los servicios, pongo a su disposición mi hoja de vida acompañada de todos los documentos que acreditan mi formación académica.

1. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
2. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido
3. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Firma del proponente
Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Nombre del proponente
Identificación del proponente

ANEXO 2 MODELO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato No.	
Organización Beneficiaria:	
Nit:	
Contratista:	
Identificación:	

Cláusula 1. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto a contratar es la Prestación de Servicios de **XX** para **XXXXX** en el Proyecto **XXXXXX**, de la Asociación **XXXXXXXXXX** del Departamento **XXXXX** **Cláusula 2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El contrato se ejecutará en el municipio de **XXXXX** (describir los lugares exactos y/o precisos) **Cláusula 3. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios es de **XXXXX (XX)** meses contados a partir de la firma del acta de inicio. **Cláusula 4. VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es hasta por la suma de **XXXXX M/CTE (\$XXXXX)**, por concepto de honorarios, incluidos todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato. Las contrataciones adelantadas por la organización deberán realizarse en pesos colombianos. **Cláusula 5.FORMA DE PAGO:** Los pagos mensuales se efectuarán, mes vencido por la suma de **XXXXX (XXX)** previa presentación del informe de actividades sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, con sus respectivas evidencias. **Informe Mensual:** EL CONTRATISTA Y/O PROFESIONAL presentará los correspondientes informes mensuales del cumplimiento de las actividades contratadas adjuntando las correspondientes evidencias. **Informe Final:** EL CONTRATISTA Y/O PROFESIONAL presentará un Informe Final en el cual consolidara el desarrollo de las actividades realizadas mes a mes y el cumplimiento acumulado de las metas y actividades desarrolladas en el plazo de ejecución del contrato. Una vez verificado el informe presentado por parte del supervisor del contrato y la UTT, se convocará el CTGL, con el fin de aprobar o no el pago. **PARÁGRAFO:** Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario, suscrito entre **XXXXXX** y la Organización Beneficiaria **XXXXXX** **Cláusula 6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** ([Según las relacionadas en los términos de Referencia](#)) **XXXXXXXXXXXXXXXXX** **Cláusula 7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA** ([Según las relacionadas en los términos de Referencia](#)) **XXXXXXXXXXXXXXXXX** **Cláusula 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE - ORGANIZACION BENEFICIARIA** ([Según las relacionadas en los términos de Referencia](#)) **XXXXXXXXXXXXXXXXX** **Cláusula 9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATANTE - ORGANIZACION BENEFICIARIA.** **XXXXXXXXXXXXX.** **Cláusula10.GARANTIA SOLICITADA AL CONTRATISTA** El contratista deberá tramitar a favor de la organización beneficiaria del PIDAR, ([Según lo establecido en los términos de referencia](#)) **PARAGRAFO:** En el evento en que se amplíen los plazos de ejecución y vigencia del contrato, o el valor de este, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en los mismos términos las garantías previstas en este documento. **Cláusula 11.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO** La organización beneficiaria **XXXXXXXXXXXXX**, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato. El supervisor tendrá las siguientes funciones: **1.** Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato. **2.** Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. **3.** Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA. **4.** Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas. **5.** Informar oportunamente al director de la de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA. **6.** Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. **7.** Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales. **PARÁGRAFO:** En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita. **Cláusula 12. JUSTAS CAUSAS PARA TERMINACIÓN DEL CONTRATO** ([Según lo establecido en los términos de referencia](#)) **Cláusula 13. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la

suscripción de un acta por parte de la Organización Beneficiaria y del CONTRATISTA, en la que conste tal evento. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, éste deberá comunicarlas por escrito a la Organización Beneficiaria inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo esta procederá a su estudio, para determinar su aceptación mediante acta. De todo lo anterior, el CONTRATISTA dará aviso a la respectiva compañía de seguros en caso de que se hubiere pactado la garantía. PARÁGRAFO PRIMERO: Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890. PARÁGRAFO SEGUNDO: La Organización Beneficiaria no indemnizará los daños y perjuicios que sufra el CONTRATISTA como consecuencia de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. PARÁGRAFO TERCERO: Reiniciado el contrato, el CONTRATISTA deberá remitir a la Organización Beneficiaria, el certificado de modificación de la garantía, ajustándola en el plazo. **Cláusula 14. CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita de la Organización Beneficiaria. **Cláusula 15. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO** El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio. **Cláusula 16. DECLARACIONES:** Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentara en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. **Cláusula 17. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El contrato se ejecutará en el municipio de XXXXXXXX (describir los lugares exactos y/o precisos) **Cláusula 18. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de XXXXXX Departamento de XXXXX

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX